

DECRETO ALCALDICIO N° 2605
APRUEBASE ANEXO CONTRATO
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Octubre de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1818 de fecha 19.07.2011, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, la "Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable, Sectores Rurales, Comuna de Requínoa", aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Planos y Anexos y designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por los funcionarios Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras y Sra. Marta Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2024 de fecha 08.08.2011 que aprueba aplazamiento de la adjudicación de la Licitación Pública N° 3656-68-LE11, "Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable Sectores Rurales, Comuna de Requínoa", hasta el día 12 de Agosto de 2011.

El Certificado N° 50 de fecha 12.08.2011, del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 97 de fecha 11.08.2011, el Honorable Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación del servicio denominado "Licitación Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable, Sectores Rurales, Comuna de Requínoa", al contratista Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, Rut 5.709.028-6, por un monto total de \$ 1.202.400 iva incluido y por un período de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 2167 de fecha 22.08.2011 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-68-LE11, Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable, Sectores Rurales, Comuna de Requínoa", al contratista Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, Rut 5.709.028-6, por un monto total de \$ 1.202.400 iva incluido y por un período de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30.08.2011 que aprueba contrato de fecha 24.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Gabriel Carrasco Zamorano.

El Memo N° 992 de fecha 26.09.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que debido al agotamiento de napas que enfrenta la empresa abastecedora de agua potable al sector El Quillay, se requiere con urgencia la entrega de este vital elemento a la Escuela Presidente Eduardo Frei Montalva. Solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 26.08.2011, por 38 días corridos, a contar del día 24 de Septiembre hasta el 01 de Diciembre de 2011, por un monto total de \$ 255.090 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 26.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se incorpora entrega de agua potable a la Escuela Presidente Eduardo Frei Montalva, al servicio **“Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna”**, por 38 días a contar del 24 de Septiembre al 01 de Diciembre de 2011, por un monto total de \$ 255.090 iva incluido.

Período	Destinatario	Cantidad Total de litros al mes	Valor Total iva incluido
24.09.11 al 24.10.11	Escuela Presidente Eduardo Frei Montalva	11.400	96,612
24.10.11 al 24.11.11	Escuela Presidente Eduardo Frei Montalva	15.300	129,664
24.11.11 al 01.12.11	Escuela Presidente Eduardo Frei Montalva	3.400	28,814

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 “Otros”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Obras (2)
Secplac (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE